

Núm. y año del Expte.:

193/21 - SF

Referencia:

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 9 DE FEBRERO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LOS ACUERDOS DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, POR LOS QUE SE ADOPTA LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE REMODELACIÓN, REPARACIÓN Y ADAPTACIÓN DE INSTALACIONES EN CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES AL DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL PARA HACER FRENTE A LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19.

PROPUESTA:

Darse por enterado de los Acuerdos de 21 y 25 de agosto, y 11 de septiembre de 2020, de la Directora Gerente del Hospital Universitario Regional de Málaga, en adelante HURM, por los que se ha adoptado la tramitación de emergencia para la contratación de las siguientes obras y reformas en diversos Centros de salud pertenecientes al Distrito Sanitario Costa del Sol:

- a) Reforma y ampliación de los Centros de Salud de La Cala de Mijas y de Albarizas, por importe de 334.878,57 €.
- b) Obra e instalación de tres ascensores en los Centros de Salud de Estepona, Las Lagunas y Nueva Sede, por importe de 195.300,85 €.
- c) Obra e instalación de equipos de aire acondicionado en los Centros de Salud de Los Boliches, Las Lagunas y Leganitos, por importe de 168.432,00 €.
- d) Obras de reparación para la adaptación de las instalaciones de aire acondicionado en los Centros de Salud de Arroyo de la Miel, La Carihuela, San Miguel, Estepona Oeste, Sede del Distrito en Fuengirola y Unidad de Salud Mental, por importe de 193.261,20 €.

Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, en relación con el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus COVID-19.

El importe total de las actuaciones asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (891.872,62 € IVA incluido) que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias 1531067980 G/41C/66200/29 01 y 1531067980 G/41C/21301/29 01, respectivamente.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 5 de febrero de 2021

EL CONSEJERO**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz**

EXPOSICIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Dentro del Plan de Desescalada del COVID-19, en relación a los Centros de Salud pertenecientes al Distrito Sanitario de Atención Primaria Costa del Sol de Málaga, han sido necesarias las siguientes actuaciones:

- 1.- Obras de reforma y ampliación de los Centros de Salud de La Cala de Mijas y de Albarizas, para crear circuitos diferenciados de circulación a los pacientes COVID-19, permitiendo así cumplir las especificaciones asistenciales necesarias para este tipo de pacientes.
- 2.- Obra e instalación de tres ascensores en los Centros de Salud de Estepona, Las Lagunas y Nueva Sede, para establecer circuitos diferenciados y reorganización de espacios asistenciales y de profesionales debido al COVID-19.
- 3.- Obra e instalación de equipos de aire acondicionado en los Centros de Salud de Los Boliches, Las Lagunas y Leganitos, por la necesidad de actualizar los equipos para cumplir con las recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación de SARS-CoV-2, asegurando la renovación del aire, eliminando en lo posible la recirculación del mismo y dando respuesta a la alta demanda de los centros y a los circuitos respiratorios creados.
- 4.- Obras de reparación para la adaptación de las instalaciones de aire acondicionado en los Centros de Salud de Arroyo de la Miel, La Carihuela, San Miguel, Estepona Oeste, Sede del Distrito en Fuengirola y Unidad de Salud Mental, por la necesidad de actualizar los equipos para cumplir con las recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación de SARS-CoV-2, asegurando la renovación del aire, eliminando en lo posible la recirculación del mismo y dando respuesta a la alta demanda de los centros y a los circuitos respiratorios creados.

En virtud de ello, con fechas 21 y 25 de agosto y 11 de septiembre de 2020, respectivamente, la Dirección Gerencia del HURM, acordó adoptar la contratación con carácter de emergencia de las actuaciones anteriormente señaladas, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Informes de Medidas Asistenciales.
- Informes justificativos y Técnicos.
- Acuerdos de tramitación de Emergencia.
- Documentos contables

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 2 de febrero de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y SERVICIOS**

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 2 de febrero de 2021

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz